



OSORNO, 02 de octubre de 2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A STREETMACHINE CORP. S.A.

DECRETO N° 15.456//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 451210 de fecha 29 de septiembre de 2014, de Streetmachine Corp.S.A., mediante la cual solicita autorización para instalar lienzo en Bien Nacional de uso Público Plazuela Yungay Osorno, desde el 07 al 14 de noviembre de 2014, para promocionar la realización de un evento de carácter nacional RedBull Ruta 5.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común, en el ámbito local, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 6 N°3 y el Art. 20 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (S), de fecha 02 de octubre de 2014 y la autorización con el Ord. N°1142 de fecha 02 de octubre de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014 que nombra las ternas de subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a Streetmacine Corp. S.A., de derechos municipales por la instalación de lienzo en espacio de Bien Nacional de uso Público Plazuela Yungay Osorno desde el 07 al 14 de noviembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Administración Municipal

ID DOC _____ //